Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

a el citado Joaquin Ximenes por tal Theniente de Diputado del expresado Partido del Saladillo, con las mismas Identicas facultades que exerzen este encargo los demàs Diputados; cuia nominazion le haze esta Ciudad, sin limitacion de tiempo por considerar ser assi util, y comveniente, à precaver los enunciados perjuicios, y Suplica al Señor Dn Franco Facon, que precide de Justicia assi lo mande; y entendido por dho Señor Mandò se guê, y Cumpla lo Acordado por esta Ciudad, librandose à dho Joaquin Ximenes, el Documento correspondiente, para legitimidad de su encargo

Sobre prefijacion de precio al Pan, y Arina

Viose en este Ayuntamiento el arreglo de la Existencia de arina del Posito, echo por su Interventor, por el que resulta que poniendose la arrova de arina à treze Reales, y veinte mrs, con una onza de vaja à las doze y media, que oy tiene el Pan de tres quartos, se lograria algun veneficio, y entendido por esta Ciud acuerda: Se cite para el dia de mañana, à Cavildo extrahordinario, para hazer la prefijacion de precio à la Arina y Pan Comun, y en el Interin se siga hacienda las compras Convenientes

Alpargatero

Viose en este Ayuntamiento un Memorial de Andres Imbernon, Mtro Alpargatero; en que suplica à esta Ciudad, que respecto hà estar examinado, y aprovado de tal Maestro de Alpargatero en la Ciud de Murcia, se sirva conzederle su Licencia y Permiso, para incorporarse en el gremio establecido en esta dha Ciud, con arreglo à lo mandado por la ultima Rl Pracmatica de su Mag; y entendido por esta Ciudad Acuerda: Le conzede la licencia que solicita, sin perjuicio del Gremio, y pagando à este lo que tenga de Costumbre